



RESOLUCION N°: 101/2020 Adu

FORMOSA, 04 de Marzo de 2.020.-

V I S T O:

El Expte. N° 492 - Año 2.020 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: dos (02) camisas de vestir para dama, color blanco, talles S y M, (ítem 01), seis (06) camisas de vestir para caballero, color blanco, talles: 38 -1 u.-, 40 -2u.-, 42 -1 u.- y 48 -2 u.- (ítem 02), dos (02) chalecos para dama color negro, talles M y S, (ítem 03), seis (06) chalecos para caballero, color negro, talles: M -1 u.-, L -3 u.- y XL -2u.- (ítem 04), ocho (08) moños color negro (ítem 05), dos (02) pantalones de vestir para dama, color negro, talles 38 y 42 (ítem 06), seis (06) pantalones de vestir para caballero, color negro, talles: 40 -1 u.-, 42 -2 u.-, 44 -1 u.-, 48 -1 u.- y 50 -1 u.- (ítem 07), dos (02) pares de zapatos de vestir para dama, color negro, talles 35 y 36 (ítem 08) y seis (06) pares de zapatos de vestir para caballero, color negro, talles: 40 -3 u.-, 41 -1 u.- y 42 -2 u.- (ítem 09); indumentaria solicitada por el responsable del Area Buffet; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

LAR
DEB

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 13/20, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 09 detallados precedentemente, fijándose como fecha de apertura el día 13 de Marzo de 2.020, a las 9,45 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.2 Pda. Pcial. 2.2.02 - Prendas de Vestir; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- **Fdo.:** Dr. MARCOS BRUNO
QUINTEROS -Presidente- -----

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 04 de ^{Marzo} febrero de 2020.-




Dra. VERÓNICA ESMILCE PRIEWE
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia

